



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PEDROLA, Expte. 636/2024

En Pedrola, a fecha de la firma electrónica,

De una parte, **Dña. MANUELA BERGES BARRERAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**, interviniendo en su nombre y representación, en virtud de las atribuciones legalmente atribuidas.

De otra, Dña. **MARIA ESTHER RAMOS ANGLÉS, con DNI: _____**, actuando en **representación de la entidad S.D.C. ESMAS, S.L., con NIF: B-50995638**. La compareciente manifiesta expresamente bajo su responsabilidad que las facultades de representación ejercidas en este acto se encuentran plenamente vigentes.

Ambas partes intervienen, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato, en base y con sujeción a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Aprobación del expediente y fiscalización del gasto

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación del servicio de socorrismo acuático en las piscinas municipales de Pedrola, para la temporada 2024, para su adjudicación por procedimiento simplificado, conforme al Pliego de prescripciones técnicas y al Pliego de cláusulas administrativas particulares que forman parte integrante del presente contrato.

La fiscalización de conformidad fue llevada a cabo por la Intervención municipal, en la misma fecha.

II. Adjudicación del contrato

El expediente de contratación se resolvió mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2024, en los siguientes términos:

"Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de socorrismo acuático temporada estival 2024, en las condiciones que figuran en su oferta y en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
SDC EMAS S.L.	48.383,26 euros	10.160,48 euros	58.543,74 euros

III. Fianza definitiva

El contratista ha constituido fianza definitiva, por importe del 5% del precio ofertado,



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

excluido el IVA, que será devuelta o cancelada una vez haya transcurrido el plazo de garantía y cumplido el contrato a satisfacción de la Administración, o resuelto sin culpa del contratista.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- S.D.C. ESMAS, S.L., se compromete a la prestación del CONTRATO DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUATICO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PEDROLA, para la temporada 2024, conforme al contenido de su oferta y al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación, que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmándolo en este acto para su incorporación como anexo al presente documento.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 48.383,26 euros de principal, más 10.160,48 euros de I.V.A., lo que hace un total de 58.543,74 euros.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato será del 15/06/2024 al 15/09/2024, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- Los litigios derivados del presente contrato se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad con lo manifestado, las partes intervinientes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA

Fdo.: Manuela Berges Barreras

EL CONTRATISTA

Fdo.: María Esther Ramos Anglés

EL SECRETARIO

Fdo.: Ismael Anía Lahuerta